



I RALLYE CLASICO SIERRA MORENA

TROFEO 30º ANIVERSARIO

REGLAMENTO PARTICULAR

INDICE

o Art. 1 Organización	Página	3
o Art. 2 Definición del Evento	Página	4
o Art. 3 Programa Horario – Secretaria del Rallye	Página	5
o Art. 4 Comité Organizador	Página	7
o Art. 5 Vehículos Admitidos	Página	7
o Art. 6 Participantes Admitidos	Página	8
o Art. 7 Seguro	Página	8
o Art. 8 Inscripciones	Página	9
o Art. 9 Road Book	Página	9
o Art. 10 Placas, Números y Publicidad	Página	10
o Art. 11 Carnet de Control	Página	11
o Art. 12 Verificaciones.....	Página	11
o Art. 13 Recorrido	Página	11
o Art. 14 Velocidad Media Impuesta	Página	12
o Art. 15 Controles.....	Página	12
o Art. 16 Horario Oficial y Cronometraje.....	Página	13
o Art. 17 Penalizaciones	Página	13
o Art. 18 Clasificaciones y Premios.....	Página	14
o Art. 19 Empates	Página	15
o Art. 20 Reclamaciones y Apelaciones	Página	15



Artículo 1: ORGANIZACION

- 1.1. El Automovil Club de Córdoba, organiza los días 3 y 4 de Marzo de 2012, un evento de regularidad histórica, bajo la normativa según la descripción del Anexo II, Sección 3ª Artículo 32 y 33, del R/D 1428/2003, denominado **"I RALLYE CLASICO SIERRA MORENA – TROFEO 30 ANIVERSARIO"**
- 1.2. Dicho evento será puntuable para el Campeonato de Andalucía 2012 de Regularidad Histórica.
- 1.3 Normativa de aplicación. Serán aplicables por orden de prelación los siguientes reglamentos:
 - La legislación española en materia de tráfico y circulación de vehículos.
 - El reglamento general del campeonato de Andalucía 2012 de Regularidad Histórica.
 - El presente reglamento particular.



Artículo 2: DEFINICION DEL EVENTO

2.1. El “**I RALLYE CLASICO SIERRA MORENA – TROFEO 30 ANIVERSARIO**” de Regularidad Histórica, es según la descripción del Anexo II, Sección 3ª Art. 32 y 33, del RD 1428/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, un evento de naturaleza turística, no deportivo, calificado como de Regularidad Histórica, que se desarrollara en carretera abierta al tráfico, circulando en una velocidad media impuesta.

2.2. La velocidad media será, en todo el recorrido, siempre inferior a 50Km/h

2.3. Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de la prueba, las normas del Código de Circulación y los reglamentos aplicables.

2.4. Dado el carácter turístico del evento, al circular los vehículos por carretera abierta al tráfico cumpliendo con todas las normas de circulación sin obstaculizar la misma, y no entorpeciendo al tráfico rodado los controles de paso obligatorio, no se hacen necesarias medidas restrictivas del control del tráfico, ni la existencia de medios de seguridad adicionales (Ver Anexo)

Artículo 3: PROGRAMA HORARIO

Fecha	Horario	Acto	Lugar
10-1-2012	09:00	Apertura de inscripciones	Secretaría del Rallye
7-2-2012	20:00	Cierre de inscripciones	Secretaría del Rallye
8-2-2012	20:00	Publicación de la lista de inscritos	Secretaría del Rallye
10-2-2012	16:00 a 18:00	Verificaciones Administrativas y Entrega de Documentación	Automovil Club de Cordoba
	16:30 a 18:25	Verificaciones Técnicas	Paseo de la Victoria
	18:30	Hora límite entrada a Parque Cerrado	Paseo de la Victoria
	20:00	Salida 1º Participante – 1ª Etapa	Paseo de la Victoria
	21:58	Llegada 1º Participante – Fin 1ª Sección (Cena)	Restaurante El Cruce
	23:28	Salida 1º Participante – 2ª Sección	Restaurante El Cruce
	00:53	Llegada 1º Participante – 1ª Etapa	Paseo de la Victoria
11-2-2012	09:30	Salida 1º Participante – 2ª Etapa	Paseo de la Victoria
	12:52	Llegada 1º Participante – 3ª Sección (Almuerzo)	Recinto Ferial – Villanueva de Córdoba
	14:22	Salida 1º Participante – 4ª Sección	Recinto Ferial – Villanueva de Córdoba
	17:47	Llegada 1º Participante – 4ª Sección	Restaurante El Cruce
	18:22	Salida 1º Participante – 5ª Sección	Restaurante El Cruce
	20:17	Llegada 1º Participante – Fin de Rallye	Paseo de la Victoria
	20:45	Entrega de Trofeos	Paseo de la Victoria



3.2 TABLON OFICIAL DE AVISOS

- Desde el día 1-1-2012 hasta el 10-2-2012, en la Secretaría Permanente.
- Desde el día 10-2-2012 hasta la finalización del rallye, en la Oficina Permanente.

3.3 SECRETARIA PERMANENTE DEL RALLYE

- Desde el día 1-1-2012 hasta el 9-2-2012, en horario de 16:00 a 22:00 horas, en Automovil Club de Córdoba:

Organizador: Automovil Club de Cordoba
Dirección: C/Diego Galván – Parcela 282 Nave 8B
Localidad: Córdoba
Teléfono: 638-984-610
Fax: 957-326-898
E-mail: secretaria@rallyesierramorena.com
Web: www.rallyesierramorena.com

OFICINA PERMANENTE DEL RALLYE

- La Oficina Permanente del Rally, a partir del día 10-2-2012, en horario ajustado al Programa-Horario del rally, estará situada en:

Ubicación: Sede Automovil Club de Córdoba
Dirección: C/Diego Galván – Parcela 282 Nave 8B
Localidad: Córdoba
Teléfono: 638-984-610
Fax: 957-326-898
E-mail: secretaria@rallyesierramorena.com
Web: www.rallyesierramorena.com

- Salvo evento en el Programa Horario, el horario de atención de la Oficina Permanente será el siguiente:

Mañanas: de 09:00 a 14:00 horas
Tardes: de 17:00 a 21:00 horas

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente y la web del Rally www.rallyesierramorena.com con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información.

Artículo 4: COMITÉ ORGANIZADOR

Director:	D. Manuel MUÑOZ ROMERO
Resp. Cronometraje:	D. Sergio ALARCON DIAZ
Resp. Seguridad Vial:	D. David LEAL JORDAN
Secretario:	D. Miguel PEREZ PARRA

Artículo 5: VEHICULOS ADMITIDOS

5.1. Serán admitidos vehículos turismos y sport, matriculados o fabricados hasta el 31

de Diciembre de 1.985, pudiendo la Organización admitir aquellos que cumplan los 25 años en el momento de la celebración del evento, NO puntuando estos últimos para el Campeonato de Andalucía de Regularidad ni bloquean puntos, acogidos dentro del R.D 1247/95, el RD 1428/2003, Reglamento General de Circulación..

Dicha antigüedad se refiere a la unidad inscrita, nunca al modelo o serie al que Pertenezca

5.2. En los casos de aquellos vehículos matriculados con antigüedad inferior a veinticinco años, pero con fecha de fabricación anterior, será el participante quien deberá demostrar, con documentación probatoria suficiente, la antigüedad del vehículo..

5.3. La Organización se podrá reservar el derecho de admisión. De acuerdo con el Anexo nº 1 del Reglamento del Campeonato de Andalucía 2.011, como excepción a lo establecido en el Arti. 5.1 del Reglamento General, los vehículos matriculado o fabricados con posterioridad al 31.12.1984 que hubiesen participado en pruebas puntuables para el Campeonato de Andalucía en al año 2.010, puntuaran y bloquearan puntos en el presente Campeonato

5.4. CLASIFICACIONES Y TROFEOS:

Trofeos, al menos, a los tres primeros clasificados Scratch, conductor y acompañante.

Trofeo al Equipo participante sin instrumentación adicional, mejor clasificado.

Siendo necesarios al menos tres participantes por categoría para optar a trofeos

5.5. APARATOS DE MEDICIÓN

Como aparatos de medición de distancia, además de los originales del vehículo, serán admitido:

- 1 - Un solo aparato analógico o digital, mecánico o electrónico o bien,
- 2 - Dos odómetros de bicicleta (biciclotros).

En la categoría de Turismo, solo se admiten los equipados Originalmente por el vehículo.

El participante tiene la libertad de instalar más aparatos de medición de distancia, debiendo declararlo en la inscripción.

Artículo 6. PARTICIPANTES ADMITIDOS

6.1. Podrán participar en el [I RALLYE CLASICO SIERRA MORENA – TROFEO 30 ANIVERSARIO](#) de Regularidad Histórica:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como navegantes, los mayores de 18 años, o entre 12 y 18 años con autorización paterna por escrito.

6.2. Por el mero hecho de inscribirse en una prueba, todos los participantes se someten a la normativa de aplicación, se comprometen a cumplir con sus obligaciones y eximen a la Organización de la prueba y a la Organización del campeonato de Andalucía 2012 de Regularidad Histórica de cualquier hecho derivado de la Circulación de los Vehículos durante la celebración del evento.

Artículo 7: SEGURO

7.1. Además del seguro obligatorio exigible a cada vehículo participante, la Organización ha contratado una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, al menos de 600.000 €, conforme a lo exigido en el Art.33 del Anexo II del R.D. 1428/2003.

Artículo 8: INSCRIPCIONES

8.1. Los derechos de inscripción se establecen en 250 €.

Por vehículo (con dos ocupantes) asumiendo obligatoriamente la publicidad del Rally cubriendo:

Los Gastos de Organización.

Placas del Rallye

Dorsales.

Documentación del rally.

Trofeo a los 3 primeros equipos clasificados en la clase Sport.

Trofeos al 1º equipo clasificado de la clase Turismo.

Recuerdo a todos los participantes.

Habitación doble en el Hotel de reservado por la Organización en el casco histórico de Córdoba con desayuno

Cena del viernes día 10 para 2 personas.

Comida del sábado día 12 a medio día para 2 personas.

8.2 Los equipos que no deseen utilizar el Hotel asignado por la organización tendrán el precio de los derechos de inscripción en **210€**.

8.3 El pago se podrá realizar:

- En efectivo en la propia Secretaría del Rallye
- Mediante transferencia bancaria a la cuenta siguiente:

Banco: CAJASUR
Cuenta: 2024 0207 76 3300005565

8.4 La hoja de inscripción se debe mandar totalmente rellena a secretaria@rallyesierramorena.com

Artículo 9: ROAD BOOK

9.1. La Organización pondrá a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que describe detalladamente y mide el recorrido total, especificando las Etapas, Secciones y Sectores así como los tramos en que se establezcan Controles Horarios Secretos (Tramos de Clasificación). El Libro de Ruta se entregará a los participantes en el Parque de Salida, en el momento que decida la organización, siempre antes de 30 minutos de la salida del 1º vehículo, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de la Organización el garantizar que, hasta ese momento, el recorrido de la prueba permanezca secreto.

9.2. La Organización establecerá un tramo, llamado Tramo de Ajuste o Calibración, para que los participantes puedan comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá estar a disposición de estos, al menos, siete días antes del comienzo de la prueba.

Artículo 10. PUBLICIDAD

10.1. La Organización entregará a cada equipo dos placas con el número otorgado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, caso de ser una sola placa o delantera y trasera caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las matrículas del vehículo. Así mismo, se entregarán dos dorsales, que deberán ir colocados sobre las puertas delanteras del vehículo.

10.2. El equipo participante, en el momento de formalizar la inscripción en la prueba, acepta la publicidad obligatoria de la Organización, pudiendo ésta decidir la zona donde deberá ir colocada cada una. La no aceptación de esta norma supondrá la exclusión del evento.

10.3 La publicidad propia autorizada en los vehículos siempre que no incurran en competencia con la oficial.



Artículo 11: CARNET DE CONTROL

11.1. A la salida de la prueba, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos Controles de Parada Obligatoria. Dicho carné será entregado en el Control de Llegada de Sección o Etapa, y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida, si procede.

11.2. El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

11.3. El Carné de Control deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a éste decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

Artículo 12: VERIFICACIONES

12.1. Antes de la salida de cada prueba, el Organizador establecerá una verificación técnica sobre las características del vehículo, y una administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor.

12.2. En cualquier momento, durante el transcurso de la prueba, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

12.3. Un vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección del evento, no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha.

12.4. El hecho de no superar las verificaciones técnicas y/o administrativas no supondrá la devolución de los derechos de inscripción.

Artículo 13: RECORRIDO

13.1. Durante todo el recorrido del evento, únicamente podrán ocupar el vehículo los miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del Evento

13.2. Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo del evento.

13.3. En el caso de que el Participante contara con equipos de asistencia, este, deberá de ir siempre por detrás de todos los Participantes, en todo el recorrido.

Artículo 14: VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA

14.1. La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 km/hora.

14.2. En los Tramos de Clasificación podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3. En los Tramos de Enlace la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del Tramo de Clasificación anterior ni a la del siguiente.

14.4. Se penalizará la velocidad excesiva tanto en los Tramos de Enlace como en los Tramos de Clasificación, para lo cual la Organización podrá disponer controles secretos para vigilar que se cumplan las velocidades medias impuestas así como las normas de circulación, pudiendo llegar a la Exclusión del equipo si se percibe, por parte de la Organización, reiteración en esta actitud.

Artículo 15: CONTROLES

15.1. Controles Horarios de Salida y Llegada. Los equipos deberán estar a disposición del Director del Evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida, que figura en el Carné de Control. El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de treinta segundos. Dicho intervalo podrá ser aumentado a criterio del Director del Evento en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

15.2. Controles de Paso. Indicados mediante pancartas normalizadas, en estos controles el Comisario en funciones deberá simplemente visar el Carné de Control cuando sea presentado por el equipo, que es el único responsable de presentar su Carné de Control, y de las anotaciones que en éste se hagan.

15.3. Controles de Reagrupamiento. Varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el Control de Reagrupamiento fuese un Control Horario de Parada Obligatoria su funcionamiento será como el de aquél. Si por el contrario, no hubiese Control Horario de Parada Obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

15.4. Controles de Regularidad. Se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término de la prueba.

Artículo 16: HORA OFICIAL Y CRONOMETRAJE

16.1. Se procurará hacer coincidir la hora oficial de la prueba con la de Radio Nacional de España, o con la señal emitida por Telefónica de España a través del servicio horario (093). No obstante, prevalecerá la expuesta por la Dirección del Evento, 15 minutos antes de la salida del primer equipo, en el Control de Salida.

16.2. El cronometraje de la Prueba se efectuará con una precisión de las décimas de segundo, y se tomará como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el Control.

Artículo 17: PENALIZACIONES

17.1. Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso: **1 punto**

17.2. Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad: **1 punto**, con un máximo de 300 puntos.

17.3. Por detención o marcha anormalmente lenta de forma voluntaria, a la vista de la salida de un Tramo de Clasificación en los casos de salida sin parada, denunciada por un Comisario o Cronometrador: **20 puntos**

17.4. Infracción, grave, al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente a la Dirección del Rallye: **Exclusión**

17.5. Pérdida de una placa de la prueba: **20 puntos**

17.6. Pérdida de un dorsal de la prueba: **20 puntos**

17.7. Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los Controles de Regularidad o pérdida de ambos dorsales o placas: **100**

17.8. Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control: **Exclusión**

17.9. Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control: **Exclusión**

17.10. Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido: **Exclusión**

17.11. Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro: **Exclusión**

17.12. No obedecer las instrucciones de la Dirección del Rallye: **Exclusión**

17.13. Conducta antideportiva o contraria a los buenos usos y costumbres: **Exclusión**

17.14. No entregar el Carnet de Control a requerimiento de la Organización: **Exclusión**

17.15. Abandono de un miembro del equipo: **Exclusión**

17.16. Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional: **Exclusión**

17.17. No pasar por cualquier control, excepto de regularidad: **Exclusión**

17.17 bis. No pasar por un control de regularidad: **900 puntos.**

17.18. La utilización de medición de distancia adicionales a los permitidos: **100 puntos**

17.19. Pasar como norma habitual por los controles de horario descaradamente con adelantos en los tramos y adelantar a los vehículos que van delante sin justificación de (perdida en la ruta, avería u otra causa justificada) la primera vez. **Advertencia**, la segunda vez **Exclusión**

17.20. No visar el Carnet de Control en un Control de Paso: **25 puntos**

17.21. La Dirección de la Prueba puede acordar, en los casos de Exclusión, la sustitución de la misma por una penalización (equivalente a 15 minutos) de 900 puntos

17.22. Superar por adelanto hasta un 10% la hora teórica o la velocidad fijada en un control de Velocidad: **100 puntos.**

17.23. Superar por adelanto más de un 10% la hora teórica o la velocidad fijada en un control de Velocidad: **Exclusión.**

Artículo 18: CLASIFICACIONES Y PREMIOS

18.1. Al final de cada Etapa, la Organización publicará una Clasificación General con expresión del total de puntos de penalización acumulados en orden creciente y detalle de las horas de paso teóricas, horas de paso reales y penalizaciones asignadas a cada participante en cada Control, horario o de regularidad.

La clasificación general, vendrá dada por la penalización final de cada participante, siendo vencedor el equipo que menos puntos obtenga.

La operativa de publicación de resultados será la siguiente:

- La Organización publicará el Resultado Provisional del Evento donde, al menos, se refleje el dorsal de cada equipo y la penalización obtenida en cada Control de Regularidad por tramos y sectores.

- La Organización abrirá, durante un periodo mínimo de 30 minutos, el plazo de reclamaciones según la normativa y atenderá, por orden de presentación, las reclamaciones presentadas por los equipos.

- Transcurrido el plazo de reclamaciones, la Organización realizará las correcciones necesarias y publicará el Resultado Definitivo de la prueba, procediendo a la entrega de premios.



- Habrá las siguientes Clasificaciones.
- A) Scrach
- B) Clase Turismo

18.2. La Organización otorgará, al menos, trofeo a los 3 primeros clasificados como Conductores y Navegantes en la Clasificación General.
Trofeos al Equipo clase Turismo, mejor clasificado, al Conductor y Navegante

Artículo 19: EMPATES

En caso de empate, será ganador el equipo de tenga menos puntos, si persiste el empate, será vencedor quien tengas más ceros etc. etc.

Artículo 20: RECLAMACIONES Y APELACIONES

20.1. Las reclamaciones deberán versar sobre un punto en concreto, y deberá ajustarse al procedimiento descrito en el Reglamento General del Campeonato de Andalucía 2012 de Regularidad Histórica. Para este Rallye en concreto será presentada por escrito y con una caución de 30 € por punto.

20.2 Parar atender las reclamaciones se conformara un comité formado por:
Un representante de la Organización del Campeonato de Andalucía, invitado por la organización del Rallye, siempre que no participe.

El Director del Evento

El responsable de Cronometraje

Un Representante de los participantes elegido por ellos, y que no esté implicado en el motivo de la reclamación.